



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
N° 02

Comité de Encargatura  
de Cargos de Mayor  
Responsabilidad 2023

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## COMUNICADO CONVOCATORIA N.º 006 – 2023

Los miembros del comité de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la ley N.º 29944 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02; informan a los postulantes de la **convocatoria 006-2023**, que el acto público de adjudicación de ambas fases se realizará de manera presencial y de acuerdo al siguiente cronograma:

LUGAR DE LA ADJUDICACIÓN	FECHA DE LA ADJUDICACIÓN	HORA DE LA ADJUDICACIÓN
<b>Auditorio de la UGEL 02</b> (Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1,) San Martín de Porres	<b>17 de enero de 2024</b>	<b>2:00 P. M.</b>

Es preciso señalar que se realizó las consultas a las instancias correspondientes, sobre la renuncia de los postulantes que se encuentran con encargatura vigente, al respecto, la norma aprobada mediante la Resolución Viceministerial 147-2023-MINEDU, señala:

**Numeral 5.7.5** El profesor que renuncia a una encargatura, **no puede postular a otra encargatura vigente** durante el mismo año fiscal, quedando excluido del cuadro de méritos.

**Numeral 5.7.6** La renuncia a la encargatura debe presentarse ante su jefe inmediato, con una **anticipación de quince días hábiles antes de dejar el cargo de encargatura**, el plazo puede ser exonerado por la DRE o UGEL, según corresponda, caso contrario, el profesor que se retire antes del plazo establecido incurre en abandono de cargo. La IGED competente debe garantizar la cobertura inmediata de la plaza vacante.

San Martín de Porres, 16 de enero de 2024

**EL COMITÉ**